IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171 HUELVA NÚMERO 3

EDICTO

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 45/2021, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de JUAN ANTONIO GARCIA GONZALEZ contra BUILDTRI SL, STEELMOOD EUROPE SL y FLYTIME SL, en la que con fecha 07/04/21 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S. Sª. Iltma. DIJO: Procédase a despachar ejecución contra BUILDTRI SL, STEELMOOD EUROPE SL y FLYTIME SL y sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad del demandado BUILDTRI SL, STEELMOOD EUROPE SL y FLYTIME SL, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.121,06 euros de principal (correspondiendo 2.637,52 euros a principal y 483,54 euros intereses de mora) más 625 euros que provisionalmente se presupuestan para costas y gastos del procedimiento.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante este Juzgado, dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, en los supuestos contemplados en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la jurisdicción social, debiéndose consignar la cantidad de 25 euros en la cta. nº 1932 0000 30 0045 21 abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal de Banesto (Calle Marina nº2) de esta Ciudad, estando exentos de esta obligación los que tengan condición de trabajadores o beneficiarios de la S. Social, M. Fiscal., Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. JOSÉ GONZÁLEZ BANDERAS, MAGISTRADO-JUEZ SUSTITO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE HUELVA.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación en forma a BUILDTRI SL, STEELMOOD EUROPE SL y FLYTIME SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de las provincias de Huelva y Madrid, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/12.838/21)

BOCM-20210506-171